REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

.

REFERENCIA: **DIVISORIO No. 2021-00421**Demandante: **CARLOS AUGUSTO GIL TORO**Demandado: **MIGUEL HORACIO GIL TORO**

Obre en autos la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Bogotá en la que comunica no haber registrado la medida y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ΕT

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a911fa1a6e558097f04807263d4ad32614afb951a00785a9497e1c09becc9b0**Documento generado en 28/04/2023 07:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica